Concepción, 19 de noviembre del 2019
Resolución REC-Nro. 482/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – RUC 80014633-6, SERVIMATIC – ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA – RUC 2318880-4, AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4358797-6, Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNC", IDENTIFICADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 045/2019 – ID NRO. 369.516. ----------

VISTO

El expediente RSG 4747/2019, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 059/2019 recomendando la adjudicación de la *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNC"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 369.516 identificado como Expediente Nro. 330250, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNC"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 04 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nro. 058/2019 correspondiente a la Contratación Directa Nro. 044/2019 – ID Nro. 369.518, recomienda la adjudicación a las firmas ***1) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – RUC 80014633-6;*** para los *ítems 01; 03; 06; 07; y 12,* totalizando la cantidad de *G. 1.018.000 (guaraníes un millón, dieciocho mil);* ***2) SERVIMATIC – ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA – RUC 2318880-4,*** para los *ítems 02; 04; 05; y 15,* totalizando la cantidad de *G. 1.344.970 (guaraníes un millón, trescientos cuarenta y cuatro mil, novecientos setenta);* ***3) AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4358797-6,*** para los *ítems 08; 09; 10; 11; y 13,* totalizando la cantidad de *G. 6.210.000 (guaraníes seis millones, doscientos diez mil);* y ***4) DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9,*** para el *ítem 14,* totalizando la cantidad de *G. 2.760.000 (guaraníes dos millones, setecientos sesenta mil);* todas por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

Dr. CLARTO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

..././/...

Concepción, 19 de noviembre del 2019
Resolución REC-Nro. 482/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – RUC 80014633-6, SERVIMATIC – ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA – RUC 2318880-4, AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4358797-6, Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNC", IDENTIFICADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 045/2019 – ID NRO. 369.516. ----------

(2)

.../// ...

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – RUC 80014633-6;*** para los *ítems 01; 03; 06; 07; y 12,* totalizando la cantidad de *G. 1.018.000 (guaraníes un millón, dieciocho mil);* para la *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNC",* correspondiente a la Contratación Directa Nro. 045/2019 – ID Nro. 369.516, atendiendo lo expuesto en el inc. c) del Artículo Nro. 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 059/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **ADJUDICAR,** a la firma ***SERVIMATIC – ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA – RUC 2318880-4,*** para los *ítems 02; 04; 05; y 15,* totalizando la cantidad de *G. 1.344.970 (guaraníes un millón, trescientos cuarenta y cuatro mil, novecientos setenta);* para la *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNC",* correspondiente a la Contratación Directa Nro. 045/2019 – ID Nro. 369.516, atendiendo lo expuesto en el inc. c) del Artículo Nro. 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 059/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

3°) **ADJUDICAR,** a la firma ***AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4358797-6,*** para los *ítems 08; 09; 10; 11; y 13,* totalizando la cantidad de *G. 6.210.000 (guaraníes seis millones, doscientos diez mil);* para la *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNC",* correspondiente a la Contratación Directa Nro. 045/2019 – ID Nro. 369.516, atendiendo lo expuesto en el inc. c) del Artículo Nro. 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 059/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

4°) **ADJUDICAR,** a la firma ***DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC 80013889-9,*** para el *ítem 14,* totalizando la cantidad de *G. 2.760.000 (guaraníes dos millones, setecientos sesenta mil);* para la *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNC",* correspondiente a la Contratación Directa Nro. 045/2019 – ID Nro. 369.516, atendiendo lo expuesto en el inc. c) del Artículo Nro. 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 059/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector